

# DECLARACIÓN JURADA

## Conformidad del contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

Yo, PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 10280036, en calidad de titular de la entidad de la Municipalidad Distrital de La Perla, provincia de Prov. Callao, departamentode ProvConstitdel Callao, declaro:

Que las estimaciones de las finanzas públicas al cierre del año 2016, sujetas a evaluación, así como las proyecciones para el periodo 2017- 2019, establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2017 - 2019, son consistentes con el cumplimiento de las reglas fiscales y/o las metas de convergencia, según lo señalado en el siguiente cuadro:

### Reglas fiscales<sup>1</sup>, metas de convergencia<sup>2</sup> y ejecución al cierre<sup>3</sup> establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019

	ESTIMACIÓN <sup>4/</sup>		PROYECCIÓN	
	2016	2017	2018	2019
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	100,0	91,5	89,1	87,5
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	25 495,1	26 737,9	27 618,0	28 351,7
META DE CONVERGENCIA	25 495,1	26 737,9	27 618,0	28 351,7
EJECUCIÓN AL CIERRE	25 437,8	26 737,9	27 617,9	28 351,7

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2017-2019.

Elaboración: Municipalidad Distrital de La Perla

En tal sentido, en señal de conformidad con el contenido del Informe Multianual de Gestión Fiscal 2017- 2019 elaborado por la Municipalidad Distrital de La Perla de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento a la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, suscribo la presente Declaración Jurada al 29 de mayo del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA



PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA